



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Área: Alcaldía

Expediente: 001679/ 2019

Asunto: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EDUSI - RINCON ES VIDA

DECRETO

Vista resolución de 10 de diciembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020, se selecciona la propuesta "RINCÓN ES VIDA" presentada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con la asignación de ayuda por importe de 3.105.020,00 €

En la citada resolución de 10 de diciembre de 2018, en su punto segundo se designa, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, y en el artículo segundo, apartado ocho de la Orden HFP/888/2017, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, se debe elaborar un manual de procedimientos. Este manual, en el que deberán documentar todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones deberá ser remitido al organismo intermedio de gestión del que dependan, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de esta Resolución en el BOE, por los cauces y en el formato que se establezcan.

Por lo que esta Alcaldía RESUELVE aprobar el Manual de Procedimientos que recoge los procesos y procedimientos para la gestión del programa europeo denominado "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI)" cofinanciadas por el programa operativo FEDER, proyecto RINCÓN ES VIDA, así como los aspectos de organización interna, asignación de funciones y coordinación de las mismas conforme recoge el Acuerdo de Compromiso en materia de Asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Así lo manda y firma el ALCALDE-PRESIDENTE en Rincón de la Victoria a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,
(firmado electrónicamente)
Fdo.: D. José Francisco Salado Escaño



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019816500A6J5V5O2Q4F7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE PRESIDENTE - 15/02/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/02/2019 15:51:31</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019001679 Fecha: 15/02/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--

